



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11 de febrero del 2011

Visto los Decretos de Urgencia N°s 088-2001, 032-2002 y 046-2002, R.M.N° 223-2003-AS/DM;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, de fecha 21 de Julio del 2001, se norma el procedimiento a seguir para la asignación de los beneficios, bonificaciones, incentivos y estímulos a los servidores Públicos,

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2003-2002-EF-76.01 de fecha 14 de Enero del 2002, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha incluido en el Clasificador de Gastos la modalidad de aplicación en las Cadenas de Gastos: 5.1.60.40., 5.4.60.40 Transferencias al Cafae- Subvenciones Sociales;

Que, por Resolución Ministerial N°482-2001-AS/DM, del 29 de Agosto del 2001, se regulariza los pagos efectuados por las Unidades Ejecutoras del pliego 011- Ministerio de Salud, bajo los conceptos de Incentivos y Estímulos otorgados a sus trabajadores;

Que, por Resolución Ministerial N° 223-2003-AS/DM, se aprueba la Directiva N° 003-2003-SG-AS de Norma y Procedimiento para la Asignación de incentivos al Personal de la Administración Central y Unidades Ejecutoras del Pliego 11 Ministerio de Salud,

Que, es necesario incentivar a los servidores por su contribución con los objetivos de la Institución, por lo que se hace necesario otorgar estímulos que no son sumas exorbitantes, si no simbólicos, que se encuentran dentro de la posibilidad y disponibilidad presupuestal, sin que este desembolso signifique alterar las metas programadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 717-2004/MINSA, se aprueba la Escala de los Incentivos Laborales para los Funcionarios y servidores de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011-Ministerio de Salud.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA que delega funciones de acción de Personal; y

Con la Visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Escala de Estímulos Laborales con eficacia al año Presupuestal 2009, de acuerdo a los históricos para los trabajadores asistenciales y administrativos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", lo cual esta supeditado a la disponibilidad Presupuestal;



**ESTIMULOS LABORALES:**

MÉS	MONTO
FEBRERO	S/.300.00
JULIO	S/.300.00
DICIEMBRE	S/.300.00

**Artículo Segundo.**- La Unidad de Personal deberá de remitir a la Unidad de Economía, la relación del personal con los respectivos montos de los estímulos, teniendo en cuenta la estructura funcional programática a nivel de Función Programa, adjuntando el Disquete con la cuenta de ahorros de cada trabajador.

Regístrese y Comuníquese

**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERRALES  
Personas que atienden Personas  
*Pablo Rivera Rivera*  
**Dr. Pablo Rivera Rivera**  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 20369

PRR/FPC/CSCC/fcmgch

- Distribución:
- D.G.
  - O.E.A.
  - O.P.
  - O.E.P.E.
  - C.P.R.P
  - Archivo

